



**PROGRAMA INSTITUCIONAL  
DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE CENTLA  
2025-2030**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO



# CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| I. Mensaje del Titular .....                                | 7  |
| II. Introducción .....                                      | 11 |
| III. Marco Legal.....                                       | 15 |
| IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática..... | 21 |
| V. Visión, Misión y Valores.....                            | 25 |
| VI. Diagnóstico .....                                       | 29 |
| VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....        | 35 |
| VIII. Prospectiva.....                                      | 41 |
| IX. Programas y Proyectos Transformadores .....             | 47 |
| X. Indicadores.....   | 55 |
| XI. Glosario de términos.....                               | 69 |
| XII. Anexos .....   | 73 |
| Índice de Gráficas.....                                     | 73 |
| Índice de Tablas .....                                      | 73 |





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

El Tecnológico Nacional de México en su Campus Centla presenta su Programa Institucional (PI) 2025- 2030, mismo que es la ruta a seguir para el cumplimiento de las estrategias que permitan seguir ofreciendo educación superior pertinente, con calidad y con un alto sentido de responsabilidad hacia la sociedad.

Es por ello, que tenemos el firme propósito de cumplir con los objetivos de su creación, impulsando la formación integral de sus estudiantes, promoviendo el desarrollo de la región, así como investigaciones científicas, desarrollo tecnológico y respeto a la cultura nacional y universal.

Somos una institución, que tiene como visión, ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido, sustentable y equitativo del

municipio de Centla y el Estado de Tabasco, ofreciendo servicios de educación superior tecnológica de calidad, con cobertura regional, pertinente y equitativa, que coadyuve a la formación de una sociedad justa y humana, con una perspectiva de sustentabilidad.

Cada integrante de la Comunidad Tecnológica participa de manera activa para el cumplimiento de los objetivos establecidos; se plantean las acciones a realizar con la planificación, coordinación y gestión que ha permitido hacer frente a cada reto que se presenta obteniendo experiencias que fortalecen la gestión escolar que permitan brindar enseñanzas basadas en competencias que hacen de nuestros egresados ingenieros con formación integral de nivel superior, altamente competentes y calificados.

**“Innovación permanente para un mejor futuro”**

**M.E.S. Manuel Antonio Mayo Corzo**

Director General Interino del Instituto Tecnológico Superior de Centla.





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

Con el propósito de impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la Entidad, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, suscribieron el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), de fecha 28 de septiembre de 2001; asimismo, el H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el acuerdo No. 16428 de fecha 5 de diciembre de 2001 para la creación del ITSCe, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación.

El Programa de Desarrollo Institucional 2025-2030 (PDI 2025-2030) del Tecnológico Nacional de México Campus Centla, es el documento rector de la planeación estratégica del Instituto, lo cual, sin duda, no sólo asegurará logros cuantitativos de operación concertada, sino también la consolidación de compromisos de calidad en el campo de la educación superior tecnológica.

En cuanto a su contenido, el presente documento consta de nueve apartados:

En el primero de ellos, se presenta el mensaje por parte del Director General del Instituto.

En el segundo, se expone la introducción con la finalidad de dar una breve descripción del contenido del documento.

En el tercero se muestra el marco legal, mientras que en el cuarto presenta el Marco teórico

metodológico que nos indica el método para la realización de la planeación para el desarrollo de este programa institucional la Planeación Democrática, en el quinto la filosofía institucional, visión, misión, y valores del ITSCe.

En el sexto, se muestra el diagnóstico la situación que guarda el Instituto, y en el séptimo, se plantean los objetivos, estrategias y líneas de acción, diseñados para dar cumplimiento al Eje 3 Rector “Semilla de la Transformación Humanista”, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024-2030) y los establecidos en el Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2025-2030 (PROSEC 2025-2030); mismos que el Instituto ha apropiado.

En el octavo, reúne la prospectiva, aquí se determinan los lineamientos y alcances a futuro en beneficio de los estudiantes.

Los programas y proyectos transformadores que tiene planeado el Instituto Tecnológico para el período 2024-2030, se encuentran en el apartado número nueve.

En el décimo apartado tenemos los indicadores que guían el cumplimiento y seguimiento oportuno de los objetivos, líneas de acción y estrategias del PDI del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2025-2030; así como en el apartado decimo primero se encuentra el glosario y por último en el apartado décimo segundo, los anexos.





**MARCO LEGAL**



### III. Marco Legal

Con fundamento en el Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla, publicado en periódico oficial del estado de Tabasco el 5 de diciembre de 2001, Suplemento B 6182, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, con el objeto, impulsar la educación tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Por consiguiente y asumiendo la responsabilidad que conlleva planear, programar y presupuestar los ingresos y egresos, administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a este Organismo, así como la prestación de servicios generales; el ITSCe, para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación-presupuestación, se apoya de las normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas aplicables que le permitan desarrollar diversas acciones, con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de transparencia, responsabilidades administrativas, anticorrupción, fiscalización y rendición de cuentas; mismas que permiten conocer: la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, y el destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la federación.

En tal sentido, con apego al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde declara, toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios - impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X. La educación inicial es un derecho

de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Fracción X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al estado.

Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Así mismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

De la Ley General de Educación, Capítulo IV, Artículo 47. La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

Artículo 48. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas. Para tal efecto, las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad.

En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio nacional. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía.

Artículo 49. Las autoridades educativas respetarán el régimen jurídico de las universidades a las que la ley les otorga autonomía, en los

términos establecidos en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que implica, entre otros, reconocer su facultad para ejercer la libertad de cátedra e investigación, crear su propio marco normativo, la libertad para elegir sus autoridades, gobernarse a sí mismas, y administrar su patrimonio y recursos.

La Secretaría propondrá directrices generales para la educación superior y acordará los mecanismos de coordinación pertinentes con las instituciones públicas de educación superior, incluyendo a aquellas que la ley les otorga autonomía, conforme a lo previsto en esta Ley y lo establecido en la Ley General de Educación Superior.

Artículo 50. Se impulsará el establecimiento de un sistema nacional de educación superior que coordine los subsistemas universitarios, tecnológico y de educación normal y formación docente, que permita garantizar el desarrollo de una oferta educativa con capacidad de atender las necesidades nacionales y regionales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas para el desarrollo del país.

Artículo 51. Se apoyará el desarrollo de un espacio común de educación superior que permita el intercambio académico, la movilidad nacional e internacional de estudiantes, profesores e investigadores, así como el reconocimiento de créditos y la colaboración interinstitucional. La Ley General de Educación Superior determinará la integración y los principios para la operación de este sistema.

La Ley de Educación General del Estado de Tabasco Artículo 16 La autoridad educativa estatal tiene los siguientes deberes y atribuciones:

I.- Definir la política educativa en el Estado, a través del Programa Educativo de Tabasco, que desarrollará los lineamientos educativos del Plan Estatal de Desarrollo, guardando la debida congruencia con las acciones previstas en el Programa Educativo Federal y el Plan Nacional de Desarrollo; así como lo establecido para lograr la Meta Nacional de forjar un México con Educación de Calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad e igualdad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral del estudiante y de los ciudadanos, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

La ley de Planeación del Estado de Tabasco establece, en su artículo 19, el deber que tienen las entidades Paraestatales de elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo a las provisiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente, así también; el artículo 31 establece que los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las provisiones contenidas en los Planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

Con base en lo anterior, se formula este Programa Desarrollo Institucional 2025-2030, para dar cumplimiento al Eje 3 Rector "Semilla de la Transformación Humanista", establecido en el PLED 2024-2030 y los establecidos en el PRO-SEC 2025-2030 de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte; mismos que el Instituto ha apropiado.

El ITSCe tiene también como marco normativo las siguientes leyes que regulan su funcionamiento entre ellos se encuentran:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Educación Superior.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley General de Archivo.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Ley de Ingreso del Estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley de Educación del Estado.
- Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley que establece los procedimientos de entrega recepción en los poderes públicos ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco.
- Acuerdo de creación del ITSCe.
- Reforma al acuerdo de creación del ITSCe.
- Código Civil del Estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles de Tabasco.
- Reglamento Interior del ITSCe.
- Reglamento de estudiantes del ITSCe.
- Manual de funciones del ITSCe.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.
- Manual del Sistema de Gestión Integral SGI.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.
- Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco.



**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



## IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

El PDI 2025-2030 se alinea al Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y al Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2025-2030 (PROSEC).

Para asegurar la incorporación de las propuestas derivadas de las estrategias de planeación estratégica y participativa que se despliegan y ejecutan en el instituto, se integró un grupo de profesionales de las áreas planeación, vinculación, académicos, y personal de apoyo, quienes tuvieron la responsabilidad de desarrollar el presente documento.

Es oportuno recordar que bajo el auspicio del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), la Secretaría de Educación (SE), asume sus funciones como guía en el sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, constituyéndose como Subcomité sectorial para tal efecto.


En los foros de consulta ciudadana, la participación de los actores sociales, se sumaron autorizadas voces, titulares y representantes de instituciones relacionadas con el fomento a la educación, investigación científica y tecnológica, juventud y del deporte, que conjuntamente con personalidades de estas esferas de acción y sociedad civil, aportaron importantes iniciativas en las actividades que realizan.

El PROSEC 2025-2030, cuenta entonces de origen con una nutrida participación ciudadana, está basado en políticas y planes sólidos, coherentes para construir un sistema educativo sostenible para alcanzar los objetivos de desarrollo educativo y contribuir en la formación de jóvenes bien preparados y ciudadanos con mayores oportunidades laborales.

Este documento se constituye como el instrumento programático a seguir por el Sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte; en él se han establecido distintas acciones y estrategias enfocadas al cumplimiento de diversos objetivos, considerándose prioritaria la participación proactiva de docentes, padres de familia, investigadores, servidores públicos, los propios estudiantes, jóvenes y deportistas, para la obtención de los resultados esperados.

De igual forma, este Programa de Desarrollo Institucional se encuentra alineado a la Agenda 2030, con el objetivo de impulsar y cumplir con las actividades derivadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el Objetivo 4 Educación de Calidad, mediante el cual se busca garantizar que el 2030 los jóvenes tabasqueños tengan acceso a una educación superior de calidad, inclusión igualdad y una cultura de paz del Estado.

**Tabla 1. Alineación de objetivos del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2025 – 2030 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**

| Tema del Programa Institucional   | Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS  |
|---|--|
| <p>Fortalecer la Calidad de la oferta educativa que reduzcan las brechas de desigualdad en el Estado, a partir de la revaloración de la función del docente y la creación de entornos favorables para los educandos.</p>                |  |
| <p>Ampliar la cobertura con un enfoque de equidad y justicia social.</p>  |  |
| <p>Impulsar la formación integral de los estudiantes a fin de contribuir al desarrollo de todas sus potencialidades.</p>  |  |
| <p>Robustecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de contribuir al desarrollo del país y a mejorar el bienestar de la sociedad.</p>  |  |
| <p>Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado, así como la cultura del emprendimiento a fin de apoyar el desarrollo de las regiones del país y acercar a los estudiantes y egresados del mercado laboral.</p> |  |
| <p>Mejorar la gestión institucional con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a fin de optimizar el uso de los recursos y dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad.</p>                                 |  |

Fuente: Elaboración propia de la Institución con base en los Objetivos de Desarrollo.



# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido, sustentable y equitativo del municipio de Centla y el Estado de Tabasco.

### Misión

Ofrecer servicios de educación superior Tecnológica de calidad, con cobertura regional, pertinente y equitativa, que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y humana, con una perspectiva de sustentabilidad.

### Valores

**Integridad.** – Mantendremos una conducta pública y privada tal, que nuestras acciones y palabras sean siempre honestas y dignas de credibilidad, y contribuyan a fomentar una cultura de confianza y verdad.

**Identidad.** – Uniremos esfuerzos para conservar y enriquecer los bienes comunes, identificándonos con nuestra institución y reconociendo en ella la esencia que nos caracterice e identifique como individuos.

**Liderazgo.** – Influiremos positivamente en el equipo para hacer que las cosas sucedan.

**Imparcialidad.** – Actuaremos siempre en forma inclusiva y equitativa, sin preferencias o privilegios por persona alguna.

**Transparencia.** – Garantizaremos el acceso a la información gubernamental, sin más límite del que impongan el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley.

**Conciencia Ambiental.** - Sostendremos una firme voluntad de comprensión, respeto, defensa y preservación del entorno ecológico de nuestra región.





# **DIAGNÓSTICO**

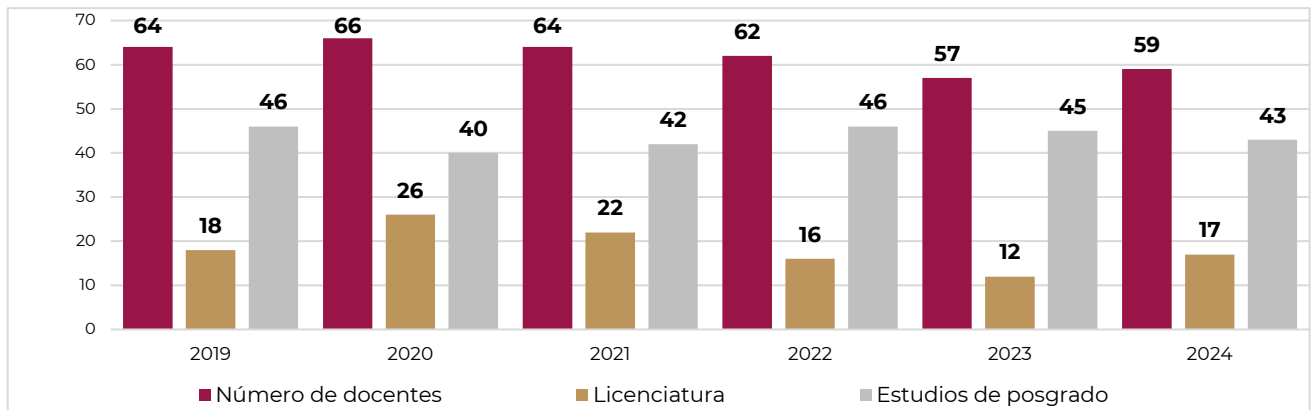


## VI. Diagnóstico

La base de la capacidad académica de las Instituciones de Educación Superior reside en la formación docente e infraestructura del instituto en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la conformación de cuerpos académicos, que tengan propósitos y proyectos multidisciplinarios en las líneas de investigación para los diferentes programas de estudios que se imparten en este instituto.

Mediante estrategias de convenios de colaboración con instituciones públicas de educación superior y apoyos como el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). En 2024, se cuenta con una planta docente de 19 profesores de tiempo completo y 40 profesores de asignatura, de los cuales 43 tienen estudios de posgrado lo que representa el 72.88 por ciento en relación al número total de profesores. Ver gráfica 1.

Gráfica 1. Docentes con Estudios de Posgrado



Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

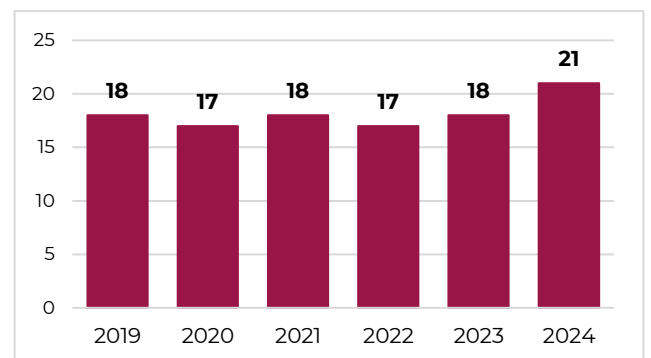
En cuanto al reconocimiento al Perfil Deseable, a diciembre de 2024, un total de 21 docentes obtuvieron este reconocimiento, lo que representa el 35.59 % del total de docentes con posgrado. Ver gráfica 2.

Es un propósito de la institución que el 100 por ciento de sus clases sean impartidas con docentes posgraduados para así dar cumplimiento al propósito de la Ley General de Educación que en su modalidad indica que la docencia en la educación superior debe ser impartida por posgraduados mínimamente con especialidad en el área en que se desempeña.

Los cuerpos académicos se encuentran en formación y se impulsan a través del trabajo que se desarrolla al interior de las academias, constituidos con docentes de cada programa de estudios, de los cuales se promueven los proyectos de investigación en desarrollo tecnológico e

innovación, al igual que la investigación educativa pertinente a la educación superior para que los docentes se formen como cuerpos de investigación colectiva desde los proyectos que se aprueban bajo el seno de las academias.

Gráfica 2. Docentes con Reconocimiento al Perfil Deseable



Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

En cuanto al programa de formación, capacitación y actualización del personal académico, se han ofrecido en docencia centrada en el aprendizaje y el proceso de aula invertida.

También se ha impartido el diplomado para la formación de tutores, así como, en la actualidad el Diplomado para la Formación y Desarrollo de Competencias Profesores (DFDCD) que es un requisito que todos los profesores del Tecnológico Nacional de México lo cursen. Además, se han impartido diversos cursos y talleres orientados a la formación y actualización docente.

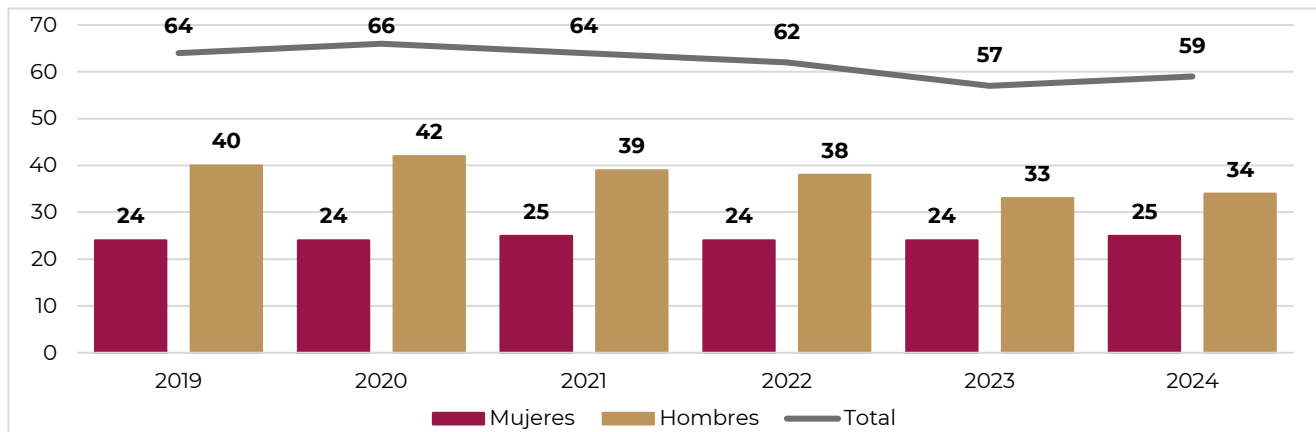
En la actualidad, el Instituto cuenta con una matrícula de 1 mil 372 estudiantes, atendidos en 22 aulas en dos turnos, ofertando diez programas de estudios en modalidad escolarizada los cuales son:

- Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- Ingeniería Electromecánica

- Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en Gestión Empresarial
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Pesquerías
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Ingeniería Ferroviaria
- Atendiendo las necesidades de la región se imparte en modalidad Mixta tres de nuestros programas de estudio:
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería en Gestión Empresarial.

El ITSCe atiende a la matrícula estudiantil con una plantilla de 59 profesores, 88 administrativos y 26 directivos, que hacen un total de 172 personas adscritas. De los cuales 43 profesores cuentan con estudios de maestría, 12 con doctorado, 14 con licenciatura. Ver gráfica 3.

**Gráfica 3. Comportamiento Histórico de Docentes en el ITSCe**



Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

A la fecha, el Instituto cuenta con 21 profesores con Perfil Deseable, cuatro Cuerpos Académicos en Formación, en los que participan 16 docentes; y un Cuerpo Académico en Consolidación donde participan tres docentes; y un cuerpo académico consolidado, el cual está integrado por cuatro docentes. De igual forma se registró la participación de un grupo colegiado para solicitar el registro de un nuevo Cuerpo Académico en Formación el cual está integrado por tres docentes.

Seguimos fortaleciendo la formación integral de las y los estudiantes del ITSCe a través del proceso educativo, mediante el acompañamiento en las actividades que faciliten el desarrollo académico, personal y profesional se continúa implementando y reforzando el Programa Institucional de Tutorías.

El departamento de Ciencias Básicas del ITSCe sigue implementando como reforzamiento, cursos de Matemáticas Básicas como

actividades remediales para las y los estudiantes de nuestros distintos programas educativos con el objetivo de minimizar los índices de reprobación en las asignaturas propias de Ciencias Básicas.

Es importante, para el ITSCe el compromiso de apoyar la permanencia, dar seguimiento y lograr graduar a sus estudiantes, es un objetivo institucional, se busca la manera de contribuir en su formación y crecimiento personal, preparar futuro ingenieros y excelentes seres humanos, por lo que desde 2022 se implementa el Programa Permanencia y Seguimiento que tiene como objetivo contribuir a través de las estrategias de seguimiento para el desempeño académico y la permanencia de los estudiantes, aplicando acciones que permitan mejorar su rendimiento académico que incida en la disminución de los porcentajes de reprobación y abandono escolar.

En el programa participan los jefes de carrera, tutores designados, presidentes y secretarios de academia, así como los docentes de los dos primeros años escolares, siendo estos semestres los más vulnerables en reprobación, ausentismo y deserción escolar.

Es prioridad para el ITSCe que más estudiantes participen en actividades de innovación y desarrollen habilidades emprendedoras es por ello que se continua el asesoramiento y capacitación en materia de proyectos de inversión para el desarrollo de empresas que beneficien a sus comunidades de origen y detonen el desarrollo económico del municipio a través del Programa de Emprendedurismo Joven.

El ITSCe tiene como objeto el impulsar la educación tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional por lo cual el programa de vinculación empresarial fortalece la vinculación con las empresas e instituciones de la región, y así poder conocer sus necesidades y expectativas enriqueciendo nuestros programas de estudio acorde a la demanda laboral.

De igual forma una estrategia más que maneja el ITSCe para la mejora institucional y cumplimiento de propósitos es a través del programa de movilidad estudiantil, derivado de formar capital humano con alta competitividad y ante la necesidad de buscar alternativas viables para mejorar la calidad académica de los programas de estudio mediante la complementación de esfuerzos y fortalezas institucionales. Permitiendo a los estudiantes fortalecer su formación integral, aprovechando la infraestructura y los recursos de las instituciones de educación superior nacionales e internacionales, para desarrollar una visión globalizadora.

En cuanto a la eficiencia terminal entendemos la gran importancia que tiene que los egresados logren su titulación, es por ello, que con el fin de apoyar la culminación de sus estudios de formación académica se seguirá difundiendo el Programa de Apoya a la Titulación como iniciativas que fomenten la investigación y la ciencia, en este sentido, surge el “Programa Institucional de Fomento a la Investigación en Estudiantes.”, visualizando en un futuro no muy lejano el influir a los estudiantes a interactuar fuera del segmento al que pertenecen con la gran diversidad de intelectuales, científicos y grupos multidisciplinarios, lo que permitirá fortalecer sus competencias y ampliar sus horizontes en todos los sentidos, pues esto impulsa al aprovechamiento académico promoviendo un efecto de atracción entre las próximas generaciones.

Actualmente se cuenta con una evaluación positiva de la propuesta por el PRENODES de la Activación económica y social por Centla, en donde el ITSCe participa como miembro junto con la Asociación Civil Uniendo Lazos por Centla Federación de sociedades cooperativas de producción pesquera y acuícola el Faro FC de RL y la Dirección de emprendimiento y desarrollo empresarial de la Secretaría para el Desarrollo económico y la competitividad. Con el objetivo de promover e impulsar el desarrollo local de prácticas de la economía social en sus ámbitos de acción.

En cuanto a la calidad de los procesos de los servicios educativos, se ha logrado la certificación en la norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015, Sistema de

Gestión Ambiental, ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía, con una vigencia al 14 de mayo del 2027. Así también certificados en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación con una vigencia hasta el cinco de mayo de 2026.

Posterior a la revisión de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES, para asegurar el cumplimiento a estándares de calidad académica el ITSCE recibe constancia de acreditación del programa de Ingeniería en Electromecánica, con una vigencia de cinco años que abarca de marzo 2020 a abril del año 2025. De igual forma a finales del mes de diciembre de 2020 recibe constancia de acreditación el programa educativo de Ingeniería en Gestión Empresarial por parte del Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines, (CACECA) con una vigencia de cinco años.

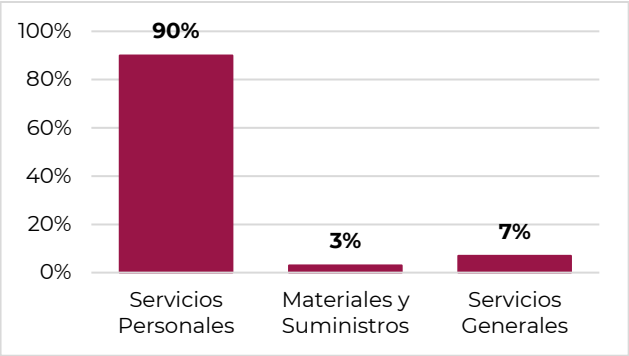
Para el 2022 se logró la acreditación de Ingeniería Industrial por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), con vigencia de abril de 2022 a mayo de 2025. Y a inicio del 2023 se comienzan los trabajos de reacreditación del Programa de estudio de Ingeniería Ambiental obteniendo esta por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), con una vigencia de noviembre de 2023 a diciembre 2026.

Como muestra del alto compromiso del ITSCE con el fin de elevar la calidad educativa del Instituto se seguirá trabajando en las reacreditaciones de acuerdo a sus vigencias, así bien para el 2025 retomar los trabajos de acreditación del Programa de estudio de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Analizando la evolución que ha venido presentando desde sus inicios del Instituto, el presupuesto ha incrementado un 12%. Es importante mencionar que estos recursos fueron aprobados según las necesidades presentadas por este Organismo Descentralizado. El

presupuesto se distribuye en tres conceptos: el capítulo 1000 de Servicios Personales representa un 90%, los capítulos 2000 y 3000 abarcan un 10%, como se muestra en la gráfica siguiente. Ver gráfica 4.

**Gráfica 4. Comportamiento Histórico del Presupuesto**



Fuente: Elaboración Propia del Instituto.


El presupuesto 2025, está conformado por el 5.56% de los Ingresos Propios, 47.22% del Ramo 11. Educación Pública/ Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el 47.22% del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por la Participación Estatal. Ver tabla 1.

**Tabla 2. Presupuesto Asignado 2025**

| Procedencia   | Importe       | Porcentaje |
|---|---------------|------------|
| Ingresos Propios  | 4,575,532.00  | 5.56 %     |
| Ramo 11. Educación Pública/<br>Subsidios Federales para<br>Organismos Descentralizados<br>Estatales | 38,861,728.00 | 47.22 %    |
| Ramo 28 Participaciones a<br>Entidades Federativas y<br>Municipios                                  | 38,861,728.00 | 47.22 %    |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

De acuerdo con este informe, se examina que para el ejercicio 2025, se logre incrementar al menos un 3% de la matrícula actual. Sin embargo, existen necesidades primordiales tales como infraestructura básica, así como el mantenimiento a edificios y laboratorios con los que actualmente contamos.



**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **3.4.44.1. Fortalecer la calidad de la oferta educativa que reduzcan las brechas de desigualdad en el Estado, a partir de la revalorización de la función del docente y la creación de entornos favorables para los educandos.**

*3.4.44.1.1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los actores de la educación tecnológica con capacidades asociadas a la ciencia, la tecnología e innovación y desarrollo sostenible de su entorno.*

3.4.44.1.1.1. Evaluar la pertinencia de la oferta educativa de conformidad con los requerimientos sociales y económicos, del desarrollo local y regional.

3.4.44.1.1.2. Incrementar la participación de estudiantes y profesores en eventos de ciencia, tecnología e innovación.

*3.4.44.1.2. Mejorar los programas de asesoría académica especializada para estudiantes con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.*

3.4.44.1.2.1. Aumentar el número de espacios destinados a la tutoría y asesoría, que favorezcan el desarrollo académico de los estudiantes y su permanencia en el centro educativo.

3.4.44.1.2.2. Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los estudiantes en condiciones de riesgo por bajo índice académico.

*3.4.44.1.3. Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los estudiantes y su proyección hacia la comunidad internacional.*

3.4.44.1.3.1. Promover entre los profesores y estudiantes el dominio de una segunda lengua, para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y

herramientas digitales, así como postulaciones de convocatorias nacionales e internacionales.

3.4.44.1.3.2. Crear vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e Internacionales, generando esquemas de certificación de profesores y estudiantes en un segundo idioma.

*3.4.44.1.4. Potenciar las capacidades del Instituto para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.*

3.4.44.1.4.1. Lograr la acreditación de los programas educativos del Instituto, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.

3.4.44.1.4.2. Difundir información del proceso de la protección de la propiedad intelectual.

3.4.44.1.4.3. Celebrar acuerdos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.

3.4.44.1.4.4. Fomentar las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.

*3.4.44.1.5. Ampliar la cobertura de la educación superior, con modelos de atención en diferentes modalidades.*

3.4.44.1.5.1. Elaborar estudios de factibilidad para identificar y atender las necesidades de formación de los recursos humanos.

3.4.44.1.5.2. Diseñar especialidades de los programas de estudios acordes a las necesidades y expectativas del sector productivo de la región.

*3.4.44.1.6. Incrementar el acompañamiento a los estudiantes para el acceso a los programas*

*de apoyo a la permanencia trayectoria académica de estudiantes en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.*

3.4.44.1.6.1. Incrementar la divulgación de las convocatorias de becas.

*3.4.44.1.7. Ampliar la cobertura de los programas de estudio que oferta el instituto en la región.*

3.4.44.1.7.1. Ampliar el programa de oferta educativa del Instituto.

3.4.44.1.7.2. Incrementar la difusión de la oferta educativa de los programas de estudio del Instituto.

*3.4.44.1.8. Medir la pertinencia de la educación, favoreciendo la formación integral de los estudiantes, con capacidades asociadas a la cultura, civismo y deporte para el desarrollo sostenible de su entorno.*

3.4.44.1.8.1. Incrementar la participación de estudiantes en actividades culturales, cívicas y deportivas.

*3.4.44.1.9. Fomentar la educación biopsicosocial mediante la orientación especializada de salud física y psicológica.*

3.4.44.1.9.1. Mantener permanentemente campañas acerca de la buena práctica en temas de salud física y psicológica.

3.4.44.1.9.2. Generar actividades adicionales que permitan concientizar y prevenir sobre las adicciones y la equidad de género.

*3.4.44.1.10. Incrementar los índices de eficiencia terminal y titulación de los Programas Educativos, a través de la generación de actividades de apoyo que permitan el desarrollo óptimo disciplinar, el desarrollo humano integral y la convivencia sana.*

3.4.44.1.10.1. Establecer mecanismos que permitan mejorar el proceso de titulación en los programas educativos.

### **3.4.44.2. Ampliar la cobertura con un enfoque de equidad y justicia social.**

*3.4.44.2.1. Favorecer la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.*

3.4.44.2.1.1. Mejorar la interacción entre la comunidad estudiantil, atendiendo los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.

### **3.4.44.3. Impulsar la formación integral de los estudiantes a fin de contribuir al desarrollo de todas sus potencialidades.**

*3.4.44.3.1. Reforzar la formación y competencia del personal docente y administrativo del instituto, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza – aprendizaje, acordes a los contextos actuales.*

3.4.44.3.1.1. Apoyar la actualización del personal docente en los ámbitos pedagógicos y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

3.4.44.3.1.2. Incrementar la capacitación de los agentes educativos, que apoye la instrumentación de estrategias de atención a población con aptitudes sobresalientes o barreras para el aprendizaje con y sin discapacidad.

*3.4.44.3.2. Incrementar la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y administrativo, viéndose reflejado en la implementación de prácticas actualizadas de enseñanza dentro del aula.*

3.4.44.3.2.1. Promover la participación del profesorado en programas de reconocimiento a la trayectoria laboral y académica del personal docente y directivo.

*3.4.44.3.3. Impulsar la calidad y la pertinencia de los programas educativos de licenciatura y posgrados para promover su acreditación.*

3.4.44.3.3.1. Ofrecer programas de estudios en diferentes modalidades educativas acorde a la demanda de la región.

*3.4.44.3.4. Fomentar la investigación educativa, a fin de que sus resultados sustenten la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.*

3.4.44.3.4.1. Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.

**3.4.44.4. Robustecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de contribuir al desarrollo del país y a mejorar el bienestar de la sociedad.**

*3.4.44.4.1. Establecer mecanismos institucionales que fomenten las competencias para la investigación en el instituto para que estudiantes y profesores que fortalezcan su desarrollo académico.*

3.4.44.4.1.1. Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.

3.4.44.4.1.2. Promover la postulación de propuestas en convocatorias relacionadas con desarrollos de investigación científica y desarrollo tecnológico en donde colaboren estudiantes y profesores investigadores.

**3.4.44.5. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado, así como la cultura del emprendimiento a fin de apoyar el desarrollo de las regiones del país y acercar a los estudiantes y egresados del mercado laboral.**

*3.4.44.5.1. Intensificar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.*

3.4.44.5.1.1. Lograr que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro

del sector productivo que fortalezca su formación.

3.4.44.5.1.2. Incrementar el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.

3.4.44.5.1.3. Ampliar la aplicación del modelo de educación dual a todos los programas educativos.

*3.4.44.5.2. Formular programas de capacitación, asesoría, asistencia técnica y seguimiento, para establecer cadenas productivas prioritarias, con el apoyo de centros de enseñanza superior e investigación.*

3.4.44.5.2.1. Atender las necesidades y requerimientos del sector productivos de la zona de influencia.

*3.4.44.5.3. Establecer mecanismos institucionales para facilitar la incorporación de estudiantes y egresados en el mercado laboral.*

3.4.44.5.3.1. Contar con una base de datos actualizada de los egresados.

3.4.44.5.3.2. Establecer mecanismos de comunicación con los egresados para su seguimiento.

3.4.44.5.3.3. Gestionar espacios de trabajo acorde al perfil de los egresados.

3.4.44.5.3.4. Disponer de espacios de intercambio de experiencias de egresados y empleadores.

**3.4.44.6. Mejorar la gestión institucional con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a fin de optimizar el uso de los recursos y dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad.**

*3.4.44.6.1. Impulsar la calidad institucional de manera integral mediante la certificación de los procesos, enfatizando en las áreas administrativas del instituto con las normas ISO.*

3.4.44.6.1.1. Implementar un programa anual de capacitación, adiestramiento y superación de los recursos humanos.

*3.4.44.6.2. Implementar programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del Instituto.*

3.4.44.6.2.1. Promover la mejora continua del personal del instituto.

*3.4.44.6.3. Coordinar la formulación de planes, programas y proyectos que incidan en el desarrollo institucional, así como consolidar los métodos de planeación y evaluación, de manera que permitan la toma de decisiones estratégicas acordes a las políticas y tendencias educativas.*

3.4.44.6.3.1. Proporcionar a la comunidad tecnológica los resultados de los análisis realizados para la planeación orientada de actividades.

3.4.44.6.3.2. Consolidar el Programa Institucional como el eje rector de impulso y direccionamiento estratégico del Instituto.

3.4.44.6.3.3. Favorecer el trabajo de planeación conjunto con los jefes de carrera, profesores y personal administrativo, mediante la integración institucional de grupos para la planeación y el seguimiento de metas.

3.4.44.6.3.4. Evaluar el cumplimiento en cuanto a los diversos objetivos y metas institucionales.



# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

### Enfoque sustentable.

El Instituto coadyuva a lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la UNESCO, los estudios de resultados y relevancia para el mercado laboral de la educación superior en México de la OCDE, para el diseño de las metas institucionales con prospectiva al año 2030.

### Calidad educativa.

El incremento de las exigencias de formación del estudiante para resolver y cubrir las necesidades del entorno laboral, debe ser atendida a través del acercamiento con los sectores social, productivo e industrial, por lo que el ITSCe, debe afrontar este gran desafío promoviendo el crecimiento y el fortalecimiento del aspecto educativo, por medio de la acreditación de sus diez programas autorizados, como prioridad, ya que de los cuáles, Ingeniería Ambiental, Ing. Electromecánica, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Gestión Empresarial, cuentan con ello, lo que representa un 40% del total.

Se contempla que para el año 2025 la carrera de Ingenierías en Sistemas Computacionales sea postulada para el proceso de evaluación y poder lograr un 50% de los programas acreditados, proyectando para un futuro próximo la acreditación de los programas educativos restantes; y así continuar con esa tendencia para alcanzar al 2030 la totalidad de los programas de estudios, lo que permitirá garantizar una formación altamente competitiva e integral.

Hacia el 2030, es necesario cimentar bases firmes y concretas equilibrando el eje del fortalecimiento educativo, ampliación estructural y cobertura del entorno laboral, ofreciendo carreras con especialidades actualizadas acorde a los requerimientos del panorama social que cubran estas necesidades y demandas, con lo cual, los egresados podrán posicionarse y desarrollar sus habilidades y capacidades en los diferentes sectores logrando con ello innovar sus

procesos y trascender en su formación profesional y cultural.

Con lo anterior nos preparamos para ofrecer una formación integral, logrando motivar en el alumnado la realización de acciones de emprendimiento, investigación, innovación tecnológica sin descuidar la integridad cultural, ya que la influencia de lo externo tiende a confundir y reemplazar las esencias naturales de las comunidades y sus raíces.

### Investigación científica

Es de gran relevancia mencionar que el Instituto se está preparando con iniciativas que fomentan la investigación y la ciencia, en este sentido, surge el "Programa Institucional de Fomento a la Investigación en Estudiantes.", visualizando en un futuro no muy lejano el influir a los estudiantes a interactuar fuera del segmento al que pertenecen con la gran diversidad de intelectuales, científicos y grupos multidisciplinarios, lo que permitirá fortalecer sus competencias y ampliar sus horizontes en todos los sentidos, pues esto impulsa al aprovechamiento académico promoviendo un efecto de atracción entre las próximas generaciones.

### Posgrados de calidad

Una de las ambiciones del ITSCe, es ampliar la oferta educativa, ya que, en su estructura está contemplada la atención para posgrados, incluso, es necesario cubrir esta demanda que hoy en día es precisa y primordial, ya que las exigencias globales son altas en todos los ámbitos, cada día las competencias mundiales son más agresivas, por lo que los profesionistas deben superarse a sí mismos constantemente y esto implica una disciplina educativa, encaminada al aprendizaje continuo.

Por ello, en este periodo, se tiene el reto de dar apertura a dos programas de posgrados, enfocados al crecimiento de la región, así como a la contribución y fortalecimiento del perfil de los egresados, contemplando las disciplinas de dos

de las ingenierías con las que cuenta el Instituto.

### **Infraestructura**

El ITSCe tiene como misión la formación integral de profesionistas capaces de innovar y de transformar los retos de la sociedad. La necesidad de mejorar la calidad de la Infraestructura de los ambientes educativos es un compromiso para los estudiantes, profesores y personal de apoyo.

Contar con las instalaciones adecuadas como Edificio Administrativo que permitirá la concentración de todas las Direcciones, Subdirecciones, jefes de Carreras y Departamentos; así el alumno podrá llevar de manera eficiente sus gestiones y aprovechar un sistema efectivo que le permita administrar la calidad del servicio.

Destinar presupuesto para la ampliación y acondicionamiento del Taller de Electromecánica e Industrial; la ampliación y equipamiento del Laboratorio de Química y Ambiental, y así mejorar la captación de estudiantes de nuevo ingreso de Ingeniería Química. Lo cual permita la acreditación del programa de estudios de Ingeniería Química.

Disponer de un espacio con infraestructura para la realización de talleres para Expresiones Culturales y Deportivas, mismo que servirá para la inclusión de los diferentes sectores sociales.

De igual forma contar con un Laboratorio Digital de Manufactura y Diseño DIGITSCe, para generar procesos de manufactura digital, automatizada de precisión, fabricación y maquinado de piezas, modelaje de Scanner, Diseño y simulaciones e impresión digital en 3D.

Contar con la actualización de la Infraestructura de los servidores del Instituto (software y hardware) con el objetivo de tener un mayor rendimiento al momento de procesar las tareas asignadas y con ello mejorar el almacenamiento y rapidez del mismo.

Adquirir nuevo parque vehicular en virtud de que el actual, ha llegado al final de su vida útil. Con el objetivo de incrementar la participación

de los estudiantes en eventos académicos, culturales y deportivos, así como la cobertura de oferta educativa y diligencias institucionales.

Por lo anterior, las líneas de acción del Programa Institucional del ITSCe es gestionar los recursos que permitan abatir el rezago en Infraestructura física y gestionar ante los tres órdenes de gobierno la asignación oportuna de los recursos destinados al apoyo en infraestructura.

### **Transparencia**

El Instituto asegura que el ejercicio del presupuesto se efectúe con criterios de equidad, austeridad y racionalidad y garantizar la atención oportuna a las solicitudes de información Pública recibidas por medio del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

En razón con anterior, es importante impulsar la conformación de redes de cuerpos académicos, la especialización y certificación docente, proyectos de innovación tecnológica, que propicie una adecuada formación profesional de los estudiantes, su permanencia e inserción en el mercado laboral, y esto contribuya con una buena rendición de cuentas a la sociedad como responsabilidad institucional.

El Instituto continuara fortaleciendo las actividades de acompañamiento biopsicosocial, de arte y cultura, el dominio de una segunda lengua como el idioma inglés, además la capacitación en habilidades del emprendimiento para la creación de empresas. Todo ello, como parte de una formación integral de los estudiantes.

Una visión educativa con enfoque integral y secuencial, en un mediano plazo, deberá atender la matrícula de todos los grados y modalidades de estudio del ITSCe y dirigiendo sus esfuerzos extraordinarios a efecto de elevar la calidad en los niveles educativos del Instituto con la finalidad de lograr fortalecer y posicionarlo a nivel municipal y estatal para hacerse un referente de Instituciones de Educación Superior (IES).

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de inclusión y una orientación

integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y matemáticas; la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país y las lenguas extranjeras de dominio extendido; la educación física, deporte; artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente

llevando a ser un referente de sustentabilidad en cada uno de los programas impartidos.

Calidad educativa también es velar por los derechos adolescentes, la salud y el desarrollo integral serán fortalecidos de manera transversal con programas deportivos, culturales, artísticos.





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Programa de Apoyo a la Titulación.

**Descripción:** Curso de metodología para la elaboración de proyectos de titulación dirigido a egresados.

**Objetivo:** Implementar un programa de apoyo a la titulación, con la finalidad de aumentar los índices de titulación y eficiencia terminal del Instituto Tecnológico Superior de Centla, que permita el seguimiento oportuno para cada cohorte generacional.

**Justificación:** Con pleno conocimiento de la importancia de que los egresados logren su titulación, para que les facilite su inserción en el mercado laboral acorde a su perfil profesional o mejores expectativas laborales, se planea la puesta en marcha del Programa.

Es por ello, que con el fin de apoyar la culminación de estudios de formación académica de los egresados del Instituto, es necesario llevar a cabo, mecanismos útiles y eficaces que faciliten al egresado el proceso de titulación en las áreas académicas – administrativas.

Asimismo, se propone la difusión de las modalidades y procedimientos para la titulación a estudiantes que cursan a partir de sexto semestre de un programa educativo. Esto les permitirá identificar y consultar los pasos a seguir posterior al egreso.

Con este programa se pretende incrementar el porcentaje de titulación de las cohortes generacionales, así como la eficiencia terminal del Instituto. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Institucional y al Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2024-2030, alineado a los objetivos del Tecnológico Nacional de México.

**Beneficiarios.** Egresados del Instituto.

**Metas.** Incrementar la Eficiencia Terminal del Instituto.

**Temporalidad:** Anual

**Unidad Responsable.** Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social/ Subdirección de Vinculación.

**Actividades Coordinadas:** Subdirección de Vinculación y Subdirección Académica

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y municipal).

### Programa Institucional de Tutorías del Tecnológico Superior de Centla.

**Descripción:** Seguimiento y fortalecimiento a la permanencia estudiantil.

**Objetivo:** Establecer un modelo para el seguimiento adecuado y ejecución de las actividades de tutorías y asesorías del instituto, a través de las personas involucradas, la delimitación de funciones, procesos y lineamientos de operación y evaluación.

**Justificación:** El reto actual para la formación profesional de los estudiantes, tiene su fundamento en la cada vez más compleja y frecuente problemática que enfrentan las instituciones educativas en el país a nivel licenciatura/ ingeniería y que son primordialmente la deserción, rezago estudiantil y bajos índices de eficiencia terminal.

Es por ello, que el objetivo principal es mejorar cualitativamente la formación académica que se ofrece a los estudiantes por medio de la optimización de los servicios para su atención, es uno de los objetivos principales que persigue la institución.

Para lograrlo depende en gran medida de la orientación que reciban los estudiantes en su trayectoria escolar por medio de la tutoría. En la actualidad, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas ha generado el documento rector para el Modelo Nacional de Tutorías, en donde se convoca a la

comunidad universitaria, a través de sus entidades académicas, a contar con programas y acciones de apoyo que atiendan las características, las necesidades y las problemáticas particulares de los estudiantes en el contexto de sus estudios, con el propósito de contribuir a su formación integral, a reducir el rezago académico y el abandono escolar, incrementando la eficiencia terminal y la calidad de los estudios universitarios para promover un egreso satisfactorio.

**Beneficiarios.** Todos los estudiantes del Tecnológico Superior de Centla

**Metas.** Elevar los índices de retención y reducir los índices de reprobación y bajas temporales y definitivas a causa de los problemas académicos, psicológicos y/o sociales.

**Temporalidad.** Semestral

**Unidad Responsable.** Desarrollo Académico.

**Actividades Coordinadas:** Jefaturas de División – Subdirección Académica – Tutores.

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y municipal).

### **Programa de Desarrollo Empresarial**

**Descripción:** Capacitación de Emprendedurismo a estudiantes de los diferentes programas de estudios

**Objetivo:** Capacitar a los estudiantes del Instituto en materia de emprendimiento, a través de cursos y talleres que les permitan el desarrollo de sus habilidades creativas y empresariales, con la finalidad de desarrollar un proyecto de inversión que le sirva para la implementación de su empresa, aprovechando los programas sociales que ofrece el Gobierno Federal y Estatal.

**Justificación:** La competitividad laboral actual, demanda egresados con una visión empresarial, que les permita la creación de empresas, generando su propio empleo y aplique los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de su programa de estudio.

El Modelo Talento Emprendedor del Tecnológico Nacional del México (TecNM), prevén que los estudiantes participen en actividades de innovación y desarrollen sus habilidades emprendedoras.

Es por ello, que, desde agosto de 2013, se crea el Programa de Emprendedurismo Joven en el Instituto, con el afán de brindar asesoría y capacitación a los estudiantes en materia de proyectos de inversión para el desarrollo de empresas que beneficien a sus comunidades de origen y detonen el desarrollo económico del municipio.

Es prioritario el fortalecimiento de este Programa para que más estudiantes despierten, desarrollen y lleven a cabo sus habilidades y competencias empresariales.

**Beneficiarios.** Todos los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla, que deseen participar en el Programa.

**Metas.** Incrementar el número de casos de éxitos de empresas que se apertura por estudiantes del Instituto.

**Temporalidad.** Anual

**Unidad Responsable.** Centro de Desarrollo Empresarial y Servicios (CEDES).

**Actividades Coordinadas:** Dirección Académica – Subdirección Académica – Jefaturas de División.

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y propios).

### **Programa Cultural, Cívico y Deportivo.**

**Descripción:** Contar con un Programa, que permita la integración de la comunidad estudiantil en actividades culturales, cívicas, deportivas y recreativas.

**Objetivo:** Ofertar educación artística, cultural, deportiva y cívica a todos los estudiantes, que les permita tener una formación integral en el desarrollo de su programa de estudio, como

elemento esencial de una educación de calidad.

**Justificación:** Este programa tiene la finalidad de integrar los objetivos institucionales que permitan incorporar a la población estudiantil, en las actividades culturales, artísticas, recreativas, físicas, deportivas y cívicas, como un medio para mejorar su calidad de vida, fomentar una cultura de la salud, promover una sana convivencia a través de la competencia dentro de un marco reglamentado, así como fortalecer la formación integral.

Es importante planear actividades de las diferentes disciplinas culturales, cívicas y deportivas que se imparten en el Instituto, como son: danza moderna, danza folclórica, pintura y dibujo, fútbol, básquetbol, voleibol, banda de guerra y escolta de bandera; con la finalidad que los estudiantes fortalezcan su formación integral.

Los resultados de la participación de los jóvenes en actividades culturales, se puede observar en seres humanos sensibles, empáticos y creativos que desarrollen un importante elemento clave para la interacción social. Para el caso del deporte, los resultados se pueden medir en individuos sanos, sin vicios, capaces de desarrollar las habilidades físicas que son indispensables para lograr una integración con su formación educativa.

**Beneficiarios.** Todos los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla, que deseen participar en el Programa.

**Metas.** Incrementar la participación de los estudiantes en actividades culturales, cívicas, deportivas y recreativas.

**Temporalidad.** Semestral

**Unidad Responsable.** Oficina de Cultura y Deportes.

**Actividades coordinadas:** Dirección Académica – Subdirección Académica – Jefaturas de División

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y municipal).

### **Programa Institucional de Fomento a la Investigación en Estudiantes.**

**Descripción:** Participación de estudiantes en convocatorias de investigación de innovación científica y tecnológica.

**Objetivo:** Fomentar el interés de los estudiantes de licenciatura por la actividad científica a través de estancias donde interactúan con investigadores locales y de la República Mexicana contribuyendo así al proceso de formación integral, y facilitando la incorporación exitosa del estudiante a otros niveles de formación o desarrollo profesional, o su incorporación al sector social y productivo.

**Justificación:** Uno de los retos que tiene México es desarrollar las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permita llevar al país a su máximo potencial. Por lo que es indispensable realizar acciones que permitan generar, aplicar y transferir conocimientos en las disciplinas científicas y tecnológicas para la formación de capital humano del alto nivel, con la correspondiente difusión y divulgación de los resultados que contribuyan al desarrollo sustentable de México.

En este sentido este programa apoya la participación activa de los estudiantes en actividades de investigación y eventos científicos y tecnológicos, con el fin de fortalecer sus competencias profesionales.

Al participar en las estancias de investigación, los estudiantes tendrán una experiencia que les ayudará a definir su vocación profesional y científica, ampliando sus conocimientos y horizontes, fomentando su orientación para realización de estudios de posgrado

En este programa participarán estudiantes con talento y vocación por la ciencia y la tecnología, que, con la experiencia personal y académica adquirida, deciden desarrollar sus competencias para la investigación y tienen interés en integrarse a programas de posgrado en el país y en el extranjero.

Los estudiantes seleccionados participan en proyectos de investigación de su interés, asesorados por distinguidos investigadores durante una estancia de investigación de siete semanas en el periodo de verano y viajan a Universidades o centros de investigación del país.

**Beneficiarios.** Estudiantes a partir del cuarto semestre del Instituto Tecnológico Superior de Centla

**Metas.** Incrementar el número de estudiantes que participan en actividades de investigación.

**Temporalidad:** Anual

**Unidad Responsable.** Posgrado e Investigación.

**Actividades Coordinadas:** Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco – Tecnológico Nacional de México

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y municipal).

### **Programa de Movilidad Estudiantil.**

**Descripción:** Intercambio de experiencias y actividades para reforzar las competencias de los estudiantes en cada una de sus áreas y/o disciplinas.

**Objetivo:** Establecer y aplicar la normativa, los mecanismos y las actividades necesarias para la movilidad estudiantil, que permita fortalecer la formación integral del estudiante, aprovechando la infraestructura y los recursos de las Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, para desarrollar una visión globalizadora; para así validar las asignaturas y las actividades académicas cursadas en una Institución de Educación Superior distinta a la que se encuentra inscrito el estudiante.

**Justificación:** La movilidad estudiantil asociada a la internacionalización, es hoy una de las acciones estratégicas impulsadas por las Instituciones de Educación Superior (IES), interesadas en incrementar su calidad en la formación de recursos humanos de alto nivel. Por tanto, la calidad y la internacionalización son

conceptos clave que explican la razón de ser de un programa de movilidad estudiantil y su impacto en el desarrollo de competencias internacionales que fortalezcan y representen ventajas competitivas en los aspectos laborales, productivos e interculturales para sus egresados.

La movilidad estudiantil facilita a los estudiantes fortalecer el desarrollo de competencias profesionales en una IES diferente a la de origen, para apoyar su formación integral. También permite la colaboración y el trabajo conjunto a través de la vinculación, otorgando al estudiante flexibilidad en la continuación de sus estudios.

Derivado de la necesidad de formar capital humano con una alta competitividad y ante la necesidad de buscar alternativas viables para mejorar la calidad académica de los programas de estudios mediante la complementación de esfuerzos y fortalezas institucionales, en consideración que la movilidad estudiantil es una estrategia importante para la mejora institucional y el cumplimiento de sus propósitos, en el ITSCe se ha instrumentado el Programa de Movilidad académica estudiantil, que tendrá como bases principales:

- Promover la estadía en otras entidades educativas del país y en el extranjero.
- Participación de los estudiantes en proyectos, talleres y seminarios que complementen su preparación académica.
- Contribuir al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y que alcancen una buena eficiencia terminal.

**Beneficiarios.** En beneficio de los todos los estudiantes del Tecnológico Superior de Centla que han cursado el 50% de los créditos de su plan de estudios.

**Metas.** Empezar la participación de estudiantes de licenciatura del Instituto para que inicien en una primera experiencia de movilidad académica.

**Temporalidad.** El programa tendrá un periodo de operación anual

**Unidad Responsable.** Subdirección académica.

**Actividades Coordinadas:** Sector Público y privado - Subdirección de Vinculación – Tecnológico Nacional de México -

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y municipal).

### **Programa de Vinculación Empresarial.**

**Descripción:** Conocer las expectativas y requerimientos del mercado laboral para el diseño de las especialidades de los programas de estudio que oferta el Instituto. Así como, fortalecer la formación profesional de los estudiantes y actualización docente.

**Objetivo:** Fortalecer la vinculación con las empresas e instituciones de la región, para conocer sus necesidades y expectativas, con la finalidad de enriquecer los programas de estudio institucionales acorde a la demanda laboral, así como la búsqueda de espacios para prácticas profesionales de los estudiantes y proyectos de investigación para docentes, que permita el incremento de la calidad educativa del Instituto.

**Justificación:** El Instituto Tecnológico Superior de Centla tiene como objeto, impulsar la educación tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Por lo cual, uno de los objetivos será colaborar con los sectores público, social y privado en la consolidación del desarrollo tecnológico y social. En términos de competitividad es realmente importante que el Instituto, asuma esta responsabilidad de manera frontal para formar el capital humano acorde a los requerimientos del mercado laboral.

En el marco de esta vinculación, se identificarán las demandas y expectativas de las

empresas de la región. Con ello, se enriquecerán los programas de estudio que se ofertan en esta casa de estudio, para contribuir en la formación de profesionistas de calidad que atiendan las necesidades y problemáticas de la región.

Con la puesta en marcha de este programa, se fortalecerán las relaciones con los diversos sectores productivos, asociaciones civiles, cámaras empresariales e industriales, instituciones de educación superior, centros de investigación, así como vincular a nuevas empresas para que los estudiantes realicen su servicio social, residencia profesional, visitas guiadas, coadyuvando en su formación profesional; además, crear espacios para que los docentes realicen estadías técnicas y de investigación para su actualización profesional. Lo cual se verá reflejado en la calidad educativa que nuestra institución brinda a la comunidad estudiantil.

**Beneficiarios.** Comunidad Tecnológica del Instituto Tecnológico Superior de Centla.

**Metas.** Incrementar el número de estudiantes que brindan su residencia profesional, que cursan el modelo de educación dual y el número de docentes que realizan estadías técnicas, en el sector productivo de la región.

**Temporalidad.** Anual

**Unidades Responsables.** Subdirección de Vinculación/Departamento de Vinculación.

**Actividades Coordinadas:** Sector Público y Privado

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y municipal).

## **Proyecto Construcción de Unidad Administrativa.**

**Descripción:** Construcción dedicada para oficinas administrativas que brinden atención a público interno y externo.

**Objetivo:** Priorizar la atención de calidad a los alumnos mejorando las condiciones de infraestructura de educación superior para la optimización de tiempos y procesos académicos y administrativos.

**Justificación:** Debido a la demanda de la población estudiantil, la cual ha crecido considerablemente, es necesaria la gestión de una unidad administrativa, esto con el fin de concentrar las áreas que brindan atención y seguimiento a los estudiantes en diversas áreas administrativas, ya que no se cuentan con espacios adecuados destinados para las funciones y en la actualidad, se han adaptado sitios

tomados de los edificios que son exclusivos para los estudiantes.

**Beneficiarios.** Todos los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla, 95 administrativos que se reubicarán en lugares más adecuados y estratégicos secuencialmente para sus funciones.

**Metas.** Brindar una mejor atención a los alumnos y personal administrativo.

**Temporalidad.** Sexenal

**Unidad Responsable.** Subdirección de Administración.

**Actividades Coordinadas:** Secretaría de Educación -Tecnológico Nacional de México.

**Financiamiento:** Mixto (federal, estatal y municipal).



# **INDICADORES**



## X. Indicadores

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad del Instituto Tecnológico superior de Centla.</b>  |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual  |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados o reconocidos por su calidad con relación a la matrícula total de programas evaluables.  |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad del ITSCe. = (Número de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados o reconocidos por su calidad / Total de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas evaluables) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 27.25%  |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual   |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Número de estudiantes en programas de estudios acreditados.   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 27.25%<br>2025: 27.50%<br>2026: 27.80%<br>2027: 28.10%<br>2028: 28.90%<br>2029: 29.00%<br>2030: 29.70%:   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección Académica.  |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Sistema Integral de Educación del Instituto Tecnológico Superior de Centla.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Diciembre de cada año.  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado del Instituto Tecnológico superior de Centla.</b>  |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual   |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado respecto al total de profesores de tiempo completo.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado del ITSCe = (Profesores de tiempo completo con posgrado / Total de profesores de tiempo completo) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 100%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Números de profesores de tiempo completo con posgrado.   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 100%<br>2025: 100%<br>2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100%<br>2029: 100%<br>2030: 100%   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección Académica / Subdirección de Posgrado e Investigación.  |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Departamento de Personal.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Diciembre de cada año.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable, del Instituto Tecnológico superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual   |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable, respecto del total de profesores de tiempo completo con posgrado.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado del ITSCe, que obtuvieron el reconocimiento de perfil deseable. = (Número de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable / Total de profesores de tiempo completo con posgrado) x 100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 100%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Número de profesores de tiempo completo con perfil deseable.   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 100%<br>2025: 65%<br>2026: 70%<br>2027: 75 %<br>2028: 80%<br>2029: 90 %<br>2030: 100 %   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección Académica. /Subdirección de Posgrado e Investigación   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Subdirección de Posgrado e Investigación.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Enero de cada año.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de Eficiencia Terminal del Instituto Tecnológico superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual   |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de estudiantes de una generación que se titulan de la licenciatura respecto al número de estudiantes que ingresaron de esa generación.  |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de estudiantes de una generación que se titulan de la licenciatura del ITSCe. = (Número de titulados de licenciatura de la generación n) / matrícula de ingreso de la generación n) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 25%  |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual por ciclo escolar.   |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Egresados titulados correspondiente a una generación.  |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 25%<br>2025: 25%<br>2026: 26%<br>2027: 27%<br>2028: 28%<br>2029: 29%<br>2030: 30%:   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección Académica / Subdirección de Vinculación  |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Depto. de Residencias Profesionales y Servicio Social.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Al termino de cada ciclo escolar.  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Tasa bruta de escolarización del Instituto Tecnológico superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual  |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide los estudiantes inscritos en programas de licenciatura año actual.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de los estudiantes inscritos en programas de licenciatura año actual. = (Total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura año actual / total de egresado de las Instituciones de educación media superior de la región) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 70%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual por ciclo escolar.  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Egresados de educación media superior   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 70%<br>2025: 70.10%<br>2026: 70.25%<br>2027: 70.50%<br>2028: 70.30%<br>2029: 70.55%<br>2030: 70.45 %  |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección Académica.  |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Dirección Académica / Departamento de Control Escolar.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Inicio del ciclo escolar.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Tasa de variación de la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>  |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual  |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide la variación de la matrícula actual de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en la modalidad escolarizada respecto al año anterior.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Variación de la matrícula actual de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en la modalidad escolarizada del ITSCe = [(Total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura modalidad escolarizada año actual / total de estudiantes inscritos en programas de licenciaturas modalidad escolarizada del año anterior)- 1] x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 0.97%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual por ciclo escolar.  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Número de alumnos que abandonan sus estudios de licenciatura.   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 0.97%<br>2025: 0.98%<br>2026: 0.99%<br>2027: 1.00%<br>2028: 1.01%<br>2029: 1.02%<br>2030: 1.03%:  |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección Académica   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Dirección Académica.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Inicio del ciclo escolar.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Tasa de variación de la matrícula, no escolarizada a distancia y mixta del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual  |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide la variación de la matrícula actual de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en las modalidades no escolarizada a distancia y mixta, respecto al año anterior.  |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Tasa de variación de la matrícula actual de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en las modalidades no escolarizada a distancia y mixta del ITSCe = $[(\text{Total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura modalidad no escolarizada a distancia y mixta del año actual} / \text{total de estudiantes inscritos en programas de licenciaturas modalidad no escolarizada a distancia y mixta del año anterior}) - 1] \times 100$ . |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 1%  |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual por ciclo escolar   |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Número de estudiantes matriculados en modalidad no escolarizada a distancia y mixta.  |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 1%<br>2025: 1.10%<br>2026: 1.15%<br>2027: 1.25%<br>2028: 1.75%<br>2029: 2.10%<br>2030: 2.25%  |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección Académica   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Dirección Académica.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Al inicio de cada ciclo escolar.  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de extensión: artísticas, culturales y cívicas del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual  |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de estudiantes que participan en actividades cívicas, artísticas y culturales, respecto a la matrícula total.  |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de estudiantes que participan en actividades cívicas, artísticas y culturales del ITSCe. = $(\text{Número de estudiantes que participan en actividades de extensión: artísticas, culturales y cívicas, promovidas por el Instituto} / \text{Matrícula total de estudiantes}) \times 100$ . |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 25%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Semestral.  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Estudiantes que participan en actividades de Extensión: artísticas, culturales y cívicas.   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 25%<br>2025: 32%<br>2026: 33%<br>2027: 33%<br>2028: 34%<br>2029: 34%<br>2030: 35%   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Subdirección de Vinculación   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Oficina de Cultura y Deporte.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Al término de cada ciclo escolar.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual  |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas, respecto de la matrícula total.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas del ITSCe. = (Número de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas / Matrícula total de estudiantes) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 32%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Semestral   |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Estudiantes que participan en actividades de Extensión: artísticas, culturales y cívicas.   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 32%<br>2025: 32%<br>2026: 33%<br>2027: 33%<br>2028: 34%<br>2029: 34%<br>2030: 35%   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Subdirección de Vinculación   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Oficina de Cultura y Deporte<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Al termino de cada ciclo escolar  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de estudiantes inscritos en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual   |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de estudiantes que participan en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras respecto de la matrícula total.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de estudiantes que participan en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras del ITSCe. = (Número de estudiantes que participan en un curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras / Matrícula total de estudiantes) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 33%  |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Semestral.   |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Estudiantes inscritos en algún curso o programa de lenguas extranjeras   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 33%<br>2025: 34%<br>2026: 35%<br>2027: 36%<br>2028: 37%<br>2029: 37%<br>2030: 38%  |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección académica  |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Dirección académica / Oficina de Inglés.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Abril de 2020.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de estudiantes que participan en el Modelo Talento Emprendedor del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>  |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual  |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de estudiantes que participan en el modelo talento emprendedor respecto a la matrícula total.  |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de estudiantes que participan en el modelo talento emprendedor del ITSCe. = (Total de estudiantes que participan en el modelo Talento emprendedor / Total de la matrícula de inicio del ciclo escolar) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 8.17%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual por ciclo escolar.  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Anual por ciclo escolar.  |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 8.17%<br>2025: 8.17 %<br>2026: 8.17 %<br>2027: 9 %<br>2028: 9 %<br>2029: 9.5 %<br>2030: 9.5 %   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Subdirección de Vinculación   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Centro de Desarrollo Empresarial y Servicios.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Conclusión de ciclo escolar.  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores del Instituto Tecnológico superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual   |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, respecto al total de profesores de tiempo completo.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de profesores de tiempo completo del ITSCe adscritos al Sistema Nacional de Investigadores = (Total de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores/Total de profesores de Tiempo Completo) x 100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 18%  |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual.   |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Profesores de tiempo completo adscrito al SNI  |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 18%<br>2025: 10%<br>2026: 10%<br>2027: 15%<br>2028: 15%<br>2029: 20%<br>2030: 20%  |
| <b>Área responsable:</b>                  | Subdirección de Posgrado e Investigación   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Consejo Nacional de ciencia y Tecnología (CONACyT).<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Conclusión de ciclo escolar.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Porcentaje de estudiantes de licenciatura y posgrado que participan en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>  |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual   |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación respecto al año anterior.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación del ITSCe. = (Total de estudiantes de licenciatura y posgrado que participan en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación / Matricula total) x 100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 0.4%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual por ciclo escolar  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Número de estudiantes que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.  |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 0.4%<br>2025: 0.4%<br>2026: 0.5%<br>2027: 0.6%<br>2028: 0.7%<br>2029: 0.8%<br>2030: 0.9%   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Subdirección de Posgrado e Investigación   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Consejo Nacional de ciencia y Tecnología (CONACyT).<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Conclusión de ciclo escolar.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Tasa de variación anual de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual  |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide el incremento en la cantidad de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizados en el año actual en relación al año anterior.  |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Tasa de variación en la cantidad de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizados en el año actual del ITSCe. = [(Total de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizados por el Instituto en el año proyectado / total de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizados por el Instituto en el mismo periodo en el ciclo anterior)-1] x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 50%   |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual por ciclo escolar.  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Número de proyectos que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en comparación con ciclos escolares.   |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 50%<br>2025: 0%<br>2026: 0%<br>2027: 25%<br>2028: 25%<br>2029: 50%<br>2030: 50%   |
| <b>Área responsable:</b>                  | Subdirección de Posgrado e Investigación  |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Consejo Nacional de ciencia y Tecnología (CONACyT).<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Conclusión de ciclo escolar.  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>              | <b>Tasa de variación de registros de propiedad intelectual del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de indicador:</b>                 | Porcentual   |
| <b>Dimensión y ámbito de la medición:</b> | Mide la variación de registros de propiedad intelectual obtenidos en el año actual respecto al año anterior.   |
| <b>Algoritmo:</b>                         | Tasa de variación de registros de propiedad intelectual obtenidos en el año actual del ITSCe. = $[(\text{Total de registros de propiedad intelectual obtenidos en el año actual} / \text{Total de registros de propiedad obtenidos en año anterior}) - 1] * 100$ . |
| <b>Año y línea base:</b>                  | 2024, 50%  |
| <b>Periodicidad de cálculo:</b>           | Anual  |
| <b>Unidad de análisis:</b>                | Tasa de variación de registros de propiedad intelectual  |
| <b>Metas:</b>                             | 2024: 50%<br>2025: 0%<br>2026: 0%<br>2027: 25%<br>2028: 25%<br>2029: 25%<br>2030: 25%  |
| <b>Área responsable:</b>                  | Dirección Académica/Subdirección de Vinculación.   |
| <b>Medio de verificación:</b>             | Subdirección de Posgrado e Investigación/Departamento de Vinculación.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>              | Diciembre de cada año.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>                | <b>Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>   |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                   | Porcentaje   |
| <b>Dimensiones y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de egresados incorporados o ubicados en el mercado laboral dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso, respecto al total de egresados por generación.  |
| <b>Algoritmo:</b>                           | Porcentaje de egresados del ITSCe incorporados o ubicados en el mercado laboral dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso = $(\text{Número de egresados empleados o ubicados en el mercado laboral dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso} / \text{Número de egresados en esa generación}) * 100$ . |
| <b>Año y línea base:</b>                    | 2024, 42%  |
| <b>Periodicidad del cálculo:</b>            | Anual.   |
| <b>Unidad de Análisis:</b>                  | Egresados incorporados en al mercado laboral en área afín.   |
| <b>Metas:</b>                               | 2024: 42%<br>2025: 42%<br>2026: 42%<br>2027: 43%<br>2028: 43%<br>2029: 44%<br>2030: 45%  |
| <b>Área responsable:</b>                    | Subdirección de Vinculación.   |
| <b>Medio de verificación:</b>               | Departamento de Vinculación.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>                | Al término de cada ciclo escolar.  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>                | <b>Porcentaje de estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Centla que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado.</b>  |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                   | Porcentaje.   |
| <b>Dimensiones y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado respecto a la matrícula total.  |
| <b>Algoritmo:</b>                           | Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado respecto del ITSCe. = (Total de estudiantes que participan en el ciclo escolar en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado a través de convenios o acuerdos de colaboración / matrícula escolar total) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                    | 2024, 0.5%  |
| <b>Periodicidad del cálculo:</b>            | Anual   |
| <b>Unidad de Análisis:</b>                  | Determinar el número de alumnos que participan en Proyectos vinculados con los sectores público social y privado.   |
| <b>Metas:</b>                               | 2024: 0.5%<br>2025: 1.8%<br>2026: 1.9%<br>2027: 1.9%<br>2028: 2.0%<br>2029: 2.0%<br>2030: 2.1%  |
| <b>Área responsable:</b>                    | Dirección Académica / Subdirección de Vinculación.  |
| <b>Medio de verificación:</b>               | Departamento de Vinculación.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>                | A la conclusión del ciclo escolar.  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>                | <b>Tasa de variación de empresas incubadas a través del modelo Institucional de incubación empresarial del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>  |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                   | Tasa de variación.  |
| <b>Dimensiones y ámbito de la medición:</b> | Mide el incremento de empresas incubadas a través del modelo institucional de incubación empresarial en relación al año actual con el anterior.   |
| <b>Algoritmo:</b>                           | Tasa de variación de empresas incubadas en el ITSCe a través del modelo institucional de incubación empresarial en relación al año actual= [(Total de empresas incubadas a través del modelo institucional de incubación empresarial en el año actual / total de empresas encubadas a través de modelo institucional de incubación empresarial en el año anterior)- 1]x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                    | 2024, 50%   |
| <b>Periodicidad del cálculo:</b>            | Anual por ciclo escolar   |
| <b>Unidad de Análisis:</b>                  | Participantes en el Modelo talento Emprendedor del ITSCe.   |
| <b>Metas:</b>                               | 2024: 50%<br>2025: 50 %<br>2026: 50 %<br>2027: 51 %<br>2028: 51 %<br>2029: 52 %<br>2030: 52 %   |
| <b>Área responsable:</b>                    | Subdirección de Vinculación.  |
| <b>Medio de verificación:</b>               | Centro de Desarrollo Empresarial y Servicios.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>                | Al término de cada ciclo escolar.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del indicador:</b>                | <b>Tasa de variación de convenios de vinculación con los sectores públicos, social y privado implementados del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>  |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                   | Tasa de variación   |
| <b>Dimensiones y ámbito de la medición:</b> | Mide la variación de convenios de vinculación con los sectores público, social y privado implementados en el año actual, respecto al año anterior.  |
| <b>Algoritmo:</b>                           | Tasa de variación de convenios de vinculación del ITSce con los sectores público, social y privado implementados en el año actual= $[(\text{Total de convenios de vinculación con los sectores público, social y privado en el ejercicio actual} / \text{Total de convenios de vinculación con los sectores público, social y privado en el año anterior}) - 1] \times 100$ . |
| <b>Año y línea base:</b>                    | 2024, 0%  |
| <b>Periodicidad del cálculo:</b>            | Anual   |
| <b>Unidad de Análisis:</b>                  | Proyectos vinculados con los sectores público social y privado.   |
| <b>Metas:</b>                               | 2024: 0%<br>2025: 0%<br>2026: 0.5%<br>2027: 0%<br>2028: 0.5%<br>2029: 0%<br>2030: 1%  |
| <b>Área responsable:</b>                    | Dirección Académica / Subdirección de Vinculación.  |
| <b>Medio de verificación:</b>               | Departamento de Vinculación.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |
| <b>Fecha de publicación:</b>                | Al término de cada ciclo escolar.   |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|---|--|-------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Nombre del indicador:</b>                | <b>Porcentaje de Personal directivo y no docente capacitado del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                   | Porcentaje.  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Dimensiones y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de personal directivo y de personal no docente capacitados en relación al total de personal directivo y no docente.   |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Algoritmo:</b>                           | Porcentaje de personal directivo capacitados del ITSce = $(\text{Total de personal directivo capacitado} / \text{total de personal directivo}) \times 100$<br>Porcentaje de personal no docente capacitados del ITSce = $(\text{Total de personal no docente capacitado} / \text{total de personal no docente}) \times 100$  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Año y línea base:</b>                    | 2024, 79% directivo capacitado y 71% no docente capacitado   |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Periodicidad del cálculo:</b>            | Anual  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Unidad de Análisis:</b>                  | Personal capacitado.   |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Metas:</b>                               | <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Personal directivo capacitado</td> <td style="width: 50%;">Personal no docente capacitado</td> </tr> <tr> <td>2024: 79%</td> <td>2024: 71%</td> </tr> <tr> <td>2025: 80%</td> <td>2025: 81%</td> </tr> <tr> <td>2026: 80%</td> <td>2026: 81%</td> </tr> <tr> <td>2027: 81%</td> <td>2027: 82%</td> </tr> <tr> <td>2028: 81%</td> <td>2028: 82%</td> </tr> <tr> <td>2029: 82%</td> <td>2029: 83%</td> </tr> <tr> <td>2030: 83%</td> <td>2030: 83%</td> </tr> </table> | Personal directivo capacitado | Personal no docente capacitado | 2024: 79% | 2024: 71% | 2025: 80% | 2025: 81% | 2026: 80% | 2026: 81% | 2027: 81% | 2027: 82% | 2028: 81% | 2028: 82% | 2029: 82% | 2029: 83% | 2030: 83% | 2030: 83% |
| Personal directivo capacitado               | Personal no docente capacitado   |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| 2024: 79%                                   | 2024: 71%  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| 2025: 80%                                   | 2025: 81%  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| 2026: 80%                                   | 2026: 81%  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| 2027: 81%                                   | 2027: 82%  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| 2028: 81%                                   | 2028: 82%  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| 2029: 82%                                   | 2029: 83%  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| 2030: 83%                                   | 2030: 83%  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Área responsable:</b>                    | Subdirección de Servicios Administrativos  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Medio de verificación:</b>               | Departamento de Personal.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>   |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>Fecha de publicación:</b>                | Al término de cada ciclo escolar.  |                               |                                |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador:</b>                | <b>Porcentaje de procesos de gestión certificados del Instituto Tecnológico Superior de Centla.</b>  |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                   | Porcentaje   |
| <b>Dimensiones y ámbito de la medición:</b> | Mide el porcentaje de procesos de gestión certificados.  |
| <b>Algoritmo:</b>                           | Porcentaje de procesos de gestión certificados del ITSCe. = (Número de procesos del Sistema de Gestión certificados / Total de procesos del sistema de Gestión programados para certificación) x100. |
| <b>Año y línea base:</b>                    | 2024, 80%  |
| <b>Periodicidad del cálculo:</b>            | Anual.   |
| <b>Unidad de Análisis:</b>                  | Sistemas de gestión certificados obtenidos.  |
| <b>Metas:</b>                               | 2024: 80%<br>2025: 80%<br>2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100%<br>2029: 100%<br>2030: 100%   |
| <b>Área responsable:</b>                    | Dirección General  |
| <b>Medio de verificación:</b>               | Oficina del Sistema de Gestión Integral.<br><a href="https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76">https://centla.tecnm.mx/ver2?var1=76</a>  |
| <b>Fecha de publicación:</b>                | Al término de cada ciclo escolar.  |

Fuente: Elaboración Propia del Instituto.





# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**ITSCe.** - Instituto Tecnológico Superior de Centla

**SEP.** - Secretaría de Educación Pública.

**SE.** - Secretaría de Educación.

**PI.** - Programa Institucional

**PEP.** - Planeación Estratégica Participativa.

**PRODEP.** - Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior.

**PROSEC.** - Programa Sectorial de Educación.

**SNI.** - Sistema Nacional de Investigadores.

**PTC.** - Profesor de Tiempo Completo.

**PA.** - Profesor de Asignatura.

**IES.** - Institutos de Educación Superior

**PE.** - Programa Educativo.

**UNESCO.** - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**TIC.** - Tecnologías de Información y Comunicación.

**OCDE.** - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.





# **ANEXOS**



## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

|  |    |
|--|----|
| Gráfica 1. Docentes con Estudios de Posgrado.....                | 29 |
| Gráfica 2. Docentes con Reconocimiento al Perfil Deseable .....  | 29 |
| Gráfica 3. Comportamiento Histórico de Docentes en el ITSCe..... | 30 |
| Gráfica 4. Comportamiento Histórico del Presupuesto.....         | 32 |

### Índice de Tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Alineación de objetivos del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2025 – 2030 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 ..... | 22 |
| Tabla 2. Presupuesto Asignado 2025 .....   | 32 |





